

Protección de Datos Personales

1. Datos del Cliente y Confidencialidad

1.1. En atención a la naturaleza de los servicios prestados por ASB Bank Corp. al cliente y para los propósitos de cumplir con las obligaciones derivadas de la prestación de los mismos, quien suscribe este documento (en adelante "el Cliente") declara que ASB Bank Corp. (en adelante "el Banco") se encuentra autorizado a obtener, procesar, y mantener datos del Cliente relacionados con i) el cumplimiento de la Política Conozca a Su Cliente y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (entre otras) tales como nombre, número y datos de documento de identidad, dirección, contenido de formularios de información personal y transaccional, documentación de sustento, referencias bancarias, profesionales y comerciales, y cualquier otro dato obtenido relacionado al cumplimiento de dichas políticas (en adelante "la "Información Personal") y ; ii) información financiera relativa a cualquier producto o servicio que el Cliente mantenga con el Banco, incluyendo el detalle de transacciones realizadas por el cliente a través del Banco, obligaciones, operaciones, saldos, rendimientos, historial de exposiciones crediticias y análisis de riesgo crediticio (en adelante la "Información Financiera"). Para fines de este contrato, la Información Financiera y la Información Personal serán referidas de forma conjunta como los "Datos", e incluye la información de Firmantes Autorizados, accionistas, beneficiarios finales, personas de control, o cualquier otra entidad o persona que con una vinculación material al Cliente.

Los Datos obtenidos, procesados y mantenidos serán aquellos proporcionados por el Cliente, referencias creadas, averiguadas u obtenidas por el Banco o remitidas por otras empresas que están autorizados a compartirlas con el Banco en el desarrollo habitual de su giro de negocios.

1.2 El Banco tratará a los Datos relacionados con el Cliente como confidenciales. No obstante, determinados Datos podrán ser compartidos, transferidos o divulgados para cumplir con las regulaciones, políticas y/o obligaciones (contractuales o de otra naturaleza) relativas a la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento de Terrorismo, de Prevención de Abuso de Mercado, regulación de mercado de valores, bancaria o servicios financieros, regulación de normas de información financiera para propósitos de transparencia fiscal internacional (incluyendo el *Foreign Accounts Tax Compliance Act "FATCA"*, el *Common Reporting Standard "CRS"* o similares), cuando sea requerido en circunstancias relativas a la prestación de servicios conforme al presente Contrato; en cumplimiento de una orden emitida por autoridad competente o; cuando sea requerido por mandato legal o regulatorio de cualquier naturaleza. La divulgación realizada según se dispone en este párrafo podría incluir como destinatario a empresas del Grupo Credicorp Capital (según se define más adelante), entidades corresponsales, custodios autorizados, administradores o gestores de fondos de inversión, u intermediarios financieros contratados para realizar las transacciones del Cliente.

1.3 El Banco podrá también compartir Información Financiera del Cliente bajo los parámetros de confidencialidad de información que aseguren la protección de los Datos del Cliente según dispone la ley, para uso exclusivo en la prestación de servicios contratados por el Banco con proveedores de

procesamiento de datos, agencias de crédito, agencias calificadoras de riesgo, auditores, aseguradoras o reaseguradoras, asesores profesionales, cesionarios y compradores de la participación en un crédito, entre otros.

1.4 Adicionalmente los Datos puede ser compartidos, transmitidos, divulgados a, y almacenados por las empresas del Grupo Credicorp Capital (según se define en esta cláusula) en los siguientes supuestos:

- a) Para la atención y centralización de procesamiento de alertas, investigaciones de casos, procesos de debida diligencia y en general, la ejecución de los programas implementados por el Banco y el Grupo Credicorp Capital en cumplimiento de las regulaciones para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento de Terrorismo, de Prevención de Abuso de Mercado, Regulación de Mercado de Valores, Bancaria o servicios financieros que sean aplicables al Banco.
- b) Para la preparación de estados de cuentas, historial de transacciones, reportes de liquidez, rentabilidad, impacto tributario, así como cualquier otro reporte o documento que sea destinado para proveer información al cliente, ya sea de manera consolidada o separada.
- c) Para propósitos de crear repositorios de Datos del Cliente a ser utilizado para la provisión, actualización y archivo de Datos requeridos en los procesos de vinculación o mantenimiento de relaciones de negocios a ser utilizado por aquellas empresas del Grupo Credicorp Capital donde el Cliente mantenga o expresamente indique que desee establecer una relación de negocios.
- d) Con el objetivo de recibir servicios de asesoría, en materia de inversiones y transacciones bancarias, estructuración y asesoría de operaciones crediticias o de financiamiento de cualquier tipo, operaciones de mercado de capitales, corresponsalía documentaria o cualquier otro servicio que en el futuro se ofrezca al Cliente por parte de las empresas del Grupo Credicorp Capital, con motivo de la recepción de estos servicios.

Para los efectos de esta cláusula 10.4 se entenderá como empresas del Grupo Credicorp Capital a i) toda subsidiaria directa o indirecta de Credicorp Capital Ltd. (Bermuda), de Atlantic Security Holding Corporation (Islas Caimán), en donde el cliente mantenga o pretenda establecer una relación de negocios y ii) el Banco de Crédito del Perú.

1.5 Los Datos compartidos según lo dispone esta cláusula pueden ser remitidos a jurisdicciones fuera de la República de Panamá en donde se encuentren domiciliadas las empresas del Grupo Credicorp Capital, o los proveedores utilizados por el Banco para realizar la prestación efectiva de los servicios objeto de este contrato, ya sea en la actualidad o en el futuro.

1.6 El Banco mantendrá los Datos compartidos por el Cliente, hasta por un periodo de 5 años, contados a partir de la terminación de la relación contractual con el Cliente.

1.7 El Banco con el fin de mantener en estricta confidencial los Datos brindados por el Cliente, ha adoptado políticas y medidas destinada a su conservación, las que consisten en: La política corporativa de protección de datos personales, también contamos con la política general de seguridad de

información que abarca otras políticas, orientadas a la protección de datos. El esquema de seguridad de información abarca diversas herramientas de seguridad de información, las cuales mencionamos a continuación:

- a) Políticas, procedimientos y lineamientos de Seguridad de información.
- b) Debida diligencia a los proveedores y servicios tercerizados.
- c) Clasificación de datos.
- d) Cifrado de la información en la base de datos y controles de acceso a los dato (matriz de roles y accesos).
- e) Respaldos de información.
- f) Políticas de contraseñas seguras.
- g) Herramientas de Seguridad para protección de correo electrónico; prevención de fuga de información; monitoreo de las Bases de datos y red; y monitoreo de usuarios privilegiados
- h) Centro de operaciones de Seguridad.
- i) Controles perimetrales (Firewall de última generación, Sistema de Prevención de Intrusos, Protección de Endpoints y servidores, parches físicos y virtuales, monitoreo de movimientos laterales).
- j) Programa de capacitación a los colaboradores de ASB sobre la importancia de la Seguridad de la Información.

1.8 El Cliente reconoce y acuerda que la divulgación por parte del Banco de cualquier documento o registro de los Datos, o de información relacionada al Cliente, su propiedad, negocios o asuntos bajo las circunstancias contempladas en el presente contrato, no se considerará como violación del deber de confidencialidad que pudiera tener el Banco ante el Cliente conforme al presente Contrato. Asimismo, el Cliente exonera al Banco de cualquier consecuencia o responsabilidad resultante del ejercicio de solicitar o suministrar información, conforme a lo establecido en la presente cláusula.

1.9 El Cliente conoce y acepta no revelar, sin que medie autorización expresa previa del Banco, información confidencial a la cual haya tenido acceso en virtud del presente contrato.

1.10 El Cliente acepta y acuerda (i) notificar al Banco por escrito cualquier cambio con respecto a los Datos de manera oportuna y (ii) proporcionar al Banco cualquier información o documentación solicitada para cumplir con sus obligaciones según las leyes y regulaciones aplicables, o que deba proporcionarse a cualquier tercera parte, o según sea necesario para prestar servicios bajo este contrato. El Banco puede tratar todos los Datos del Cliente como actualizados y completos a menos que reciba una notificación por escrito de cualquier cambio por parte del Cliente.

El Banco reconoce que la presente autorización se rige por la Ley de Protección de Datos Personales de Panamá de 2019 , su normativa complementaria y el Acuerdo 1 de 2022 sin perjuicio de la facultad que tiene El Cliente de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación (de ser aplicable) y oposición (de ser aplicable) con respecto a los Datos, haciendo una solicitud dirigida al correo GestionComercialASB@asbnet.com.pa en debida forma para tales efectos. Sin perjuicio del derecho que le asiste al Cliente de presentar reclamos ante la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Firmado en señal de aceptación y consentimiento a los términos descritos en este documento.

Fecha: ____/____/____

Bloque de firmas para personas naturales:

Por
Nombre
Número de identificación